

**SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE
PROCESO SANCIONATORIO
EXPEDIENTE ROL F-041-2016**

EN LO PRINCIPAL: Téngase presente renuncia a Patrocinio y Poder. **OTROSÍ:** Solicita lo que indica y téngase presente nueva dirección para notificaciones.

**SR. FISCAL INSTRUCTOR
DANIEL GARCÉS PAREDES
DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Alonso Barros van Hövell tot Westerflie, C. I. N° [REDACTED] abogado de la Comunidad Atacameña de Cámar RUT N° 73.191.000-6, en expediente sancionatorio F-041-2016, vengo a renunciar a mi calidad de abogado patrocinante y apoderado, conferida por dicha Comunidad en esta causa el 10 de julio de 2017, por la existencia de incompatibilidades conceptuales respecto del fondo y defensas de la misma.

POR LO TANTO solicito a usted tener presente mi renuncia,

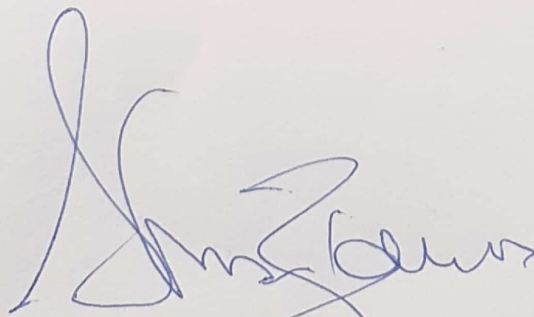
OTROSÍ: le solicito ordene se me reste del registro de notificaciones en esta causa y tener presente como nuevas direcciones para notificaciones en ella, la siguiente:

Comunidad Atacameña de Cámar, Bernardo O'Higgins s/n, Poblado de Cámar.
Comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

También es posible notificar a la Comunidad Atacameña de Camar al siguiente correo electrónico:

[REDACTED]

POR LO TANTO: le pedimos acceder a lo solicitado, teniendo presente las nuevas direcciones.



[REDACTED]